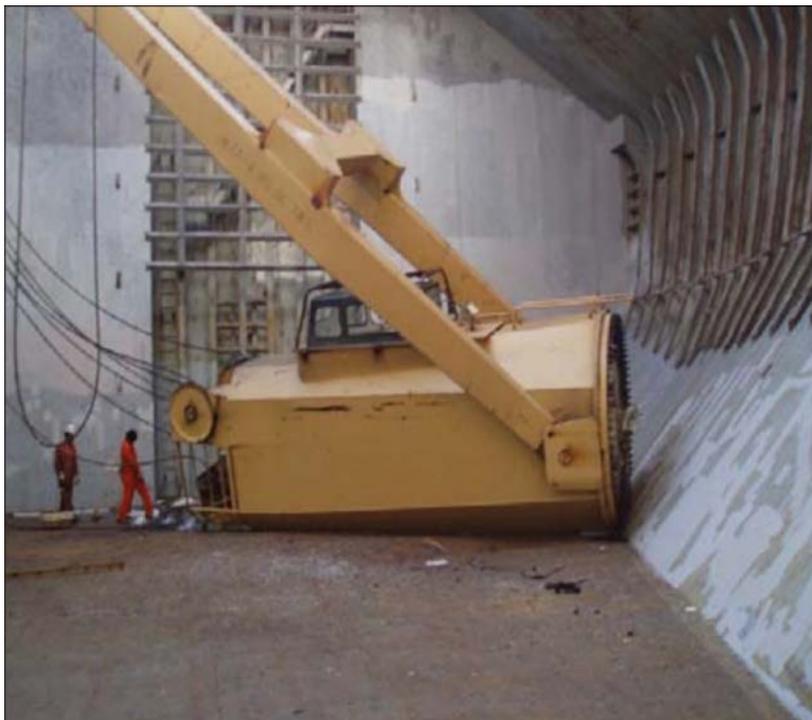




# ILA-USMX COMITÉ CONJUNTO DE SEGURIDAD

OSH Circular 2023-02 (03 de Febrero de 2023)

## Equipo de Carga de los Buques



Siga todas las normas de OSHA que se aplican a los equipos de elevación suministrados por embarcaciones. Por ejemplo:

### **1918.51(a)**

No se debe exceder la carga de trabajo segura especificada en los documentos de certificación del equipo de carga o marcada en las plumas. Se seguirán las limitaciones impuestas por la autoridad certificadora.

### **1918.51(b)**

Todos los componentes del equipo de manipulación de la carga, incluidas las cuerdas de las carpas y los aparejos asociados, deberán ser inspeccionados por el empleador o una persona designada antes de cada uso y en los intervalos apropiados durante el uso. Cualquier equipo que se considere inseguro no se utilizará hasta que sea seguro.

### **1918.51(c)**

El empleador deberá determinar las capacidades de carga que se muestran en los certificados de cable de acero del buque para todos los cables de acero y las eslingas de cable de acero que formen parte del equipo del barco y deberá observar estas capacidades de carga.

¿Tienes alguna pregunta relacionada a salud o seguridad? Escríbenos a: [blueoceana@optonline.net](mailto:blueoceana@optonline.net)

## Trabajando Juntos para el Beneficio de Todos

Las circulares de la ILA-USMX OSH están creadas para reflejar la mejor información y guías posibles, y son producto de la búsqueda diligente y el conocimiento más actualizado en la materia. Consecuentemente, mientras que la información contenida en esta comunicación se toma como precisa, debido a diversos factores, la ILA-USMX no expresa, directa o indirectamente, garantía alguna respecto a la confiabilidad del contenido de la misma.